



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, A INVERSIONES GASTRONÓMICAS Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA JOCELYN EDITH ROJAS AEDO E.I.R.L., EMPLAZADA EN AVDA. BAHÍA MANSA N° 763. ST. 17, MZ L, SECTOR E LAS TINAJAS, COMUNA DE ALGARROBO.

29 ENE 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0556



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Solicitud de fecha 28.11.2017, efectuada por Doña Jocelyn Rojas Aedo.
8. Ord. N° 428/2017 de fecha 28.11.2017, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación de solicitud de Patente de Microempresa Familiar, presentada por Doña Jocelyn Rojas Aedo.-

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 428 de fecha 12/12/2017, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, en Avda. Bahía Mansa N° 763. St. 17, Mz L, Sector E Las Tinajas, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación	:	Microempresa Familiar
Rol	:	N° 500-256
Actividad Económica	:	Venta de Comida rápida, al paso, Sushi, Completos y otros artículos similares.
Dirección Particular y comercial	:	Avda. Bahía Mansa N° 763. St. 17, Mz L, Sector E Las Tinajas, Comuna de Algarrobo.
Nombre Contribuyente	:	INVERSIONES GASTRONÓMICAS Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA JOCELYN EDITH ROJAS AEDO E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.782.084-4
Representante Legal	:	Jocelyn Edith Rojas Aedo
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud	:	28 de Noviembre de 2017.
Rol Avalúo	:	N° 146-45
Resolución	:	N° 1423/2017.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALY/PMU/C./JLRA/TVC/pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo-	(2)

